

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Fúquene, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022). En la fecha, se informa a la señora Juez que el doctor Jorge Enrique Marcelo Parra, mediante memorial digital, presenta excusas al Despacho por su inasistencia a la diligencia de secuestro señalada para el día 25 de mayo de 2022. Anexa constancia procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá, donde certifica la asistencia del abogado ese mismo día a diligencia de Inspección Judicial y audiencia del artículo 373 del C.G.P. Está pendiente su decisión.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Fúquene, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)**

PROCESO EJECUTIVO No. 2020 – 00037

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO –CREDIFLORES-

DEMANDADO: CAMILO ANDRÉS CASTIBLANCO ALVARADO Y OTRO

Atendiendo lo informado por Secretaría, se acepta la excusa presentada por el apoderado JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA y, en consecuencia, se señalan nuevamente las 10:00 a. m., del día jueves cuatro (4) de agosto del año que cursa, para llevar a cabo diligencia de secuestro sobre la cuota parte del inmueble denominado "Lote 6" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 172 – 36431 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté.

Notifíquese. -

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
F Ú Q U E N E
EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 022
HOY: 30 DE JUNIO DE 2022
LA SECRETARIA,
INGRID ROMERO MALAVER**

Firmado Por:

**Gloria Liliana Sanabria Farfan
Juez Municipal**

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7bd269584228886c906858f938549d3458be75de547ba8b1fa8916799312e36**

Documento generado en 29/06/2022 04:58:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>